

Colombiano que intentó quemar a su entonces conviviente condenado a 10 años de cárcel

A cumplir una pena de 10 años de cárcel fue condenado este lunes un ciudadano colombiano, encontrado culpable de agredir y rociar alcohol a la pareja para luego quemarla.

La brutal agresión la sufrió una mujer que tuvo que salir a la calle desnuda a pedir ayuda, siendo auxiliada por una vecina. Esto evitó que el sujeto consumara su propósito.

Esto sucedió la madrugada del 14 de abril del año pasado. La víctima se encontraba en casa acompañada de su pareja. Cuando se fue a acostar comenzó una

discusión entre ambos. Pero el sujeto reaccionó de forma muy violenta y, con claras intenciones de matarla, primero le apretó el cuello, dejándola prácticamente sin respiración. Pero la mujer se defendió y logró zafar de aquello. Sin embargo el colombiano buscó un líquido acelerante, tipo alcohol, que roció en distintas partes del cuerpo de su pareja. Y con un encendedor le prendió fuego comenzando a quemarse.

En un primer intento ella trata de escapar pero el sujeto se lo impide, porque sólo quería matarla. Pero igual logró huir al ex-

terior, completamente desnuda, pidiendo auxilio.

El hombre la persiguió pero una vecina salió en ayuda y llamó a Carabineros, quienes detuvieron al agresor, en las inmediaciones de calle Santa Juana. La víctima sufrió quemaduras en distintas partes del cuerpo, lesiones clínicamente graves, según el informe del Servicio Médico Legal.

Fiscal

La fiscal Carla Uribe Leiva dijo en el juicio oral que los hechos representan "violencia de género en su máxima expresión".

Por lo mismo llamó a empatizar con la situación de la mujer. Acá no sólo hay un factor de interseccionalidad "sino una máxima vulnerabilidad de la víctima quien resultó con quemadura en su cuerpo provocadas por el imputado cuando se encontraba durmiendo en su cama y le pide que realice acciones en beneficio de él mismo".

Más encima, "una vez que ve las quemaduras en carne viva de la víctima le impide que pida ayuda, debe saltar la pandereita encontrándose desnuda para pedir ayuda. No le presta auxilio. Corre tras ella diciendo que se

encuentra en estado de locura".

Incluso las personas que se encontraron con la víctima pidiendo ayuda en la vía pública expresaron que "intentó quemarla viva".

Lesiones que no sólo son físicas, "sino que han impactado en forma severa en su salud mental", sostuvo la fiscal.

Según la defensa fue la propia víctima quien se provocó las lesiones.

La sentencia corresponde a los jueces del Tribunal Oral en lo Penal, Octavio Salinas, Constanza Sutter y Palmira Muñoz.